



## Universidad de Valladolid

Servicio de Relaciones Internacionales

**RECTIFICACIÓN DE LA PRIMERA CONVOCATORIA PROVISIONAL DE AYUDAS FINANCIERAS ERASMUS+KA131 DESTINADAS A MIEMBROS DEL PTGAS DE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID, CURSO 2023-24. RESOLUCIÓN DEL VICERRECTORADO DE INTERNACIONALIZACIÓN DE FECHA 14 DE JULIO DE 2023.**

De acuerdo con las instrucciones de la Gerencia de la Universidad de Valladolid relativas a la resolución de fecha 14 de julio de 2023 del Vicerrectorado de Internacionalización por la que se convocan ayudas financieras Erasmus+/ KA131 destinadas a miembros del PTGAS de la Universidad de Valladolid del curso 2023-24 (primera convocatoria), y en aplicación del artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que establece que las Administraciones Públicas podrán rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos, por medio de la presente resolución se procede a realizar la siguiente rectificación:

En la base tercera.- Requisitos de participación, **donde dice:**

*“Podrán participar en la presente convocatoria el Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios de la Universidad de Valladolid que reúna los siguientes requisitos:*

- *Ser funcionario de carrera o interino de los subgrupos A1, A2, C1 Y C2 o personal laboral con contrato laboral fijo o temporal de los grupos, I, II y III.”*

**Debe decir:**

*“Podrán participar en la presente convocatoria el Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios de la Universidad de Valladolid que reúna los siguientes requisitos:*

- *Ser funcionario de carrera o interino de los subgrupos A1, A2, C1 Y C2 o personal laboral con contrato laboral fijo o temporal de los grupos I, II, III y IV. El personal laboral con contrato laboral fijo o temporal del grupo IV podrá solicitar exclusivamente ayudas financieras destinadas a la realización de cursos de idiomas.”*

Servicio de Relaciones Internacionales · Casa del Estudiante · Real de Burgos, s/n · 47011 Valladolid · ESPAÑA

Tf. +34 983 184 919 · Fax +34 983 423 748

E-mail: [movilidad.staff@uva.es](mailto:movilidad.staff@uva.es) · <http://www.relint.uva.es/>





## Universidad de Valladolid

### Servicio de Relaciones Internacionales

La presente resolución no supone la apertura de un nuevo plazo de presentación de solicitudes.

Contra la presente resolución de corrección de errores no cabe interponer recurso alguno, sin perjuicio de que el interesado, conforme a lo previsto en el artículo 112.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, pueda alegar oposición al presente acto para su consideración en la resolución que ponga fin a los presentes procedimientos.

En Valladolid, a fecha de firma electrónica

EL RECTOR

P.D. (según Resolución Rectoral de 9 de mayo de 2022 (BOCYL nº 94 de 18 de mayo))

LA VICERRECTORA DE INTERNACIONALIZACIÓN.

Fdo.: Paloma Castro Prieto.

